

Auto No. 1055
Número De Radicación: 63001311000220200006800
Clase De Proceso: Custodia Y Cuidado Personal Del Menor
Demandante: Jorge Iván Ramírez González
Demandado: Lucero Buitrago Valencia



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia., Q diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se ordena requerir al demandante **JORGE IVAN RAMIREZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 14.397.277 de Ibagué, Tolima y al apoderada en este proceso, para que procuren la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el art 291 del Código General del Proceso, así como para que aporten dentro del término de ejecutoria las direcciones electrónicas y demás datos de contacto, con la debida autorización para recibir notificaciones a través de dichos medios tal como lo establece el Decreto 806 de 2020 en su artículo 8°.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9862ae1ccb6d29aacdfadb2677f5822c3437dc58aeb35c8de8a40d39402dbe6a
Documento generado en 07/08/2020 05:16:51 p.m.